

CARTA DE PEDRARIAS DÁVILA A S. M., INFORMANDO LO ACAECIDO EN LAS MINAS DE GRACIAS A DIOS, DE LOS INDIOS QUE SE ESCLAVIZAN Y DE LAS PRETENSIONES DEL GOBERNADOR DE CASTILLA DEL ORO AL GOLFO DE SAN LÚCAR. LEÓN, 25 DE NOVIEMBRE DE 1529. [Archivo General de Indias, Sevilla. Patronato. Leg. 26. Ramo 5.]

/f.º 146/

S. C. Catholica R. Magestad.

A vuestra magestad escriui juntamente con los oficiales de vuestra magestad que enbiamos a poblar las minas de Gracias a Dios al *capitan Grauiel de rrojas* con çierta gente el qual plugo a Dios que en la buenaventura de vuestra magestad las poblo e hizo en ellas vn pueblo, en el qual an dado dos vezes los yndios para lo quemar y echar del los christianos y a plazido a Nuestro Señor que con el buen recabdo que an tenido anbas a dos vezes bolbiesen huyendo y desbaratados sin rreçebir mas daño los christianos de quatro que hirieron con flechas y ninguno dellos peligro fortaleçiose luego el pueblo de vn palenque fuerte que se hizo alderedor del de manera que los yndios no pudiesen echar fuego de noche en el pueblo despues de lo qual vinieron çiertos çaçiques de paz e se supo de vna yndia que se avian juntado todos los çaçiques de Las minas de Gracias a Dios. | aquella comarca para dar en el pueblo y matar los christianos y aquellos çaçiques que vinieron de paz fue para ver el rrecabdo que tenian en el pueblo. Lo qual me hizo saber luego el *capitan rrojas* enbiandome a pedir gente de cauallo y de pie la qual le enbie como el la pidio para socorrer la gente que tenia y pacificar los çaçiques. Tienen los vezinos hechas sementeras y labranças y plantadas algunas viñas y no se a dado lugar a que saquen oro hasta que este pacifica la tierra y tengan los yndios comida porque no acaezca algun *daño con la cobdicia* de sacar oro dize el capitan rrojas y mineros que con el enbie que estando la tierra sosegada y pacifica y hecha comida seran buenas las minas, plega a Nuestro Señor que subceda todo de manera que en algo podamos seruir a vuestra magestad y esta tierra se rremedie.

—Con el fator Alonso Perez de Valer escriui a vuestra magestad como avia de juntar los caçiques de los terminos desta çibdad de Leon para les dezir en nombre de vuestra magestad que no diesen a sus amos en rrescate yndios libres por esclauos di-ziendo el gran cargo de *conçiencia que era y el daño* que rreçebia la tierra como vuestra magestad avra visto y por ser cosa que tanto convenia, ydo el fator los mande juntar en esta çibdad y juntos en mi casa en presençia del protetor Diego alvarez osorio y alcálde mayor y alcaldes ordinarios y escriuano les hize entender y mande con lengua que entiendan que no diesen en rrescate ningund yndio que no

libres dize Castañeda.

claua por que todos los otros heran libres y dixeron que ansi lo

harian y les dixen e hize entender todas las otras cosas que me parecio que convenia al seruicio de vuestra magestad que supiesen aperçibiendolos en nonbre de vuestra magestad que si otra cosa hazian serian castigados y que vuestra magestad me tenia en estas partes para los anparar e defender en su rreal nombre que no les hiziesen ningun daño e para que los rreligiosos e padres desta santa yglesia los dotrinasen e enseñasen en las cosas de nuestra santa fee catholica de lo qual fueron muy contento y alegres a sus tierras —

—Visto la mucha gente que en estas çibdades de Leon y de Granada avia y que en la tierra por la falta de yndios que ay a cavsa de averse muerto muchos dellos por la neçesidad de comida que los años pasados tuvieron como a vuestra magestad escriui no avia yndios de rrepartimiento que les poder dar para con que se sostuieren en la tierra y la neçesidad que tenian por que vuestra magestad fuese se-

Poblacion.

ruido y estas partes se pueblen noblezcan y no se fuese la gente a otras por la notiçia que ay de minas de oro y guena tierra entre las prouincias de Chorotega Malalaca y nequepio dentro de los limites desta gobernaçion que

En otra carta dize que no ay minas.

El Alcalde mayor dize ques es Martin Estete.

yo descubri en nombre de vuestra magestad enbio al *capitan Martin Estete con çierta gente* de cauallos y de pie que me pareçio que convenia a poblar vn pueblo, el qual tiene hecha la gente y partira de aqui a en fin deste mes plaziendo a Dios al qual plega se açierte como todos tenemos el deseo de seruir a vuestra magestad y a los yndios de aquellas prouinçias vengan al verdadero conoçimiento de nuestra santa fee catholica y seruicio y obidiençia de vuestra magestad y que estas partes sea remediadas

... (ilegible) viese  
... visto otra vez.

De parte de Pedro de los rrios  
Pedro de los Rios. | gouernador por vuestra magestad de Castilla del Oro me a sido

requerido que le dexee el golfo de Santlucar donde los vezinos de la çibdad de Granada tienen sus rrepartimientos /f.º 146 v.º/ de yndios diziendo que perteneçe a la gouernaçion estando como estamos de dozientas leguas de Panama y de Nicaragua treynta y aviendolo yo descubierto en nonbre de vuestra magestad y poblado despues la primera vez que vine a estas partes como vuestra magestad vera por la ynformaçion que dello enbio con esta. Supplico a vuestra magestad mande proueer en ello lo que fuere vuestro Real seruicio porque podria ser que con alguna siniestra rrelaçion vuestra magestad lo oviese mandado proueer a Pedro de los rrios siendo desta gouernaçion porque en quitar el dicho golfo a esta tierra le venia mucho daño y ternia mucho trabajo en sostenerse.

A vuestra magestad serui con  
Castilla dize que no haze nauios y tambien Castañeda. | el fator Alonso Perez de Valer como hazia nabios por el gran aparejo que avia en estas partes

para seruir a vuestra magestad en el descubrimiento desta mar del sur y con el deseo que tengo de seruir en algo a vuestra magestad antes que deste mundo parta he dado toda las mas priesa que he podido en a caballos y estaran acabados plaziendo a Nuestro Señor dos navios para la navidad primera que viene deste año de DXXIX e otro que tenia hecho que son tres. Supplico a vuestra magestad con toda breuedad me enbie a mandar lo que fuere seruido que haga con ellos.

—Ansimismo despues que escriui a vuestra magestad con el  
fattor sea ennoblecido y enobleçe cada dia mas esta çibdad y  
casi todos los vezinos della que tienen posibilidad hazen e çercan  
sus casas de tapias y a todos los que esto hazen en nonbre de  
vuestra magestad he fauorecido y fauorezco en espeçial a los ca-  
sados porque permanezcan en la tierra. Nuestro Señor vuestra  
sacra cesara catholica rreal magestad guarde y prospere bien  
aventuradamente con mucha paz e obediencia del vniverso desta  
çibdad de Leon a XXV de nouiembre de MDXXIX años.

de V. S. C. Catolica R. Magestad.  
muy vmillde criado y vasallo que los muy  
reales manos y pies de V. M. beso  
(Firma y rúbrica:) Pedro Arias Davila

/al dorso:/ Guatemala. A su magestad. de Pedro Arias  
A la Sacra Cesarea Catholica rreal magestad el enperador rrey  
Don Carlos Señor del Vniverso.